

Con fecha 13 de marzo de 2023, D^a. Marta Gimeno Hernández, Presidente de la Comarca de Valdejalón, dictó la Resolución nº 106/2023 con el siguiente contenido:

“Visto el Decreto número 81/2023, de fecha 3 de marzo de 2023 por el que se aprobó la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, subescala auxiliar.

Visto el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de marzo de 2023 en el que se publicó Anuncio conteniendo dicho Decreto.

Ante la imposibilidad material de realizar el examen en la fecha de 30 de marzo de 2023, por motivos de procedimiento.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, mediante la presente,

RESUELVO

PRIMERO: Modificar la fecha del examen indicada en el Decreto 81/2023 y convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer examen el día 13 de abril de 2023, a las 12 horas, en el Aula Magna de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina, sita en la Calle Mayor, s/n.

Deberán acudir provistos de D.N.I. y bolígrafo, se permitirá la utilización de calculadora.

SEGUNDO: Informar de que la lista provisional de admitidos y excluidos conteniendo los nombres y apellidos completos se encuentra publicada en la Sede electrónica y en la página web de la Comarca de Valdejalón.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica de la Comarca de Valdejalón.”

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Comarca de Valdejalón, firmado electrónicamente al margen por D^a Marta Gimeno Hernández, Presidenta de la Comarca de Valdejalón.

